



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

ACUERDO No. CSJCOA21-58

14 de julio de 2021

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Momil - Código 261128”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162 a 166 y 167 de la ley 270 de 1996, el acuerdo número PSAA08-4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 14 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 8 de julio de 2021, se publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Momil, para el cual optó un (1) integrante del Registro de Elegible para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante los Acuerdos CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, destinada a proveer un cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Momil - Código 261128, que se encuentra en vacancia definitiva, previamente reportada por el Juzgado:

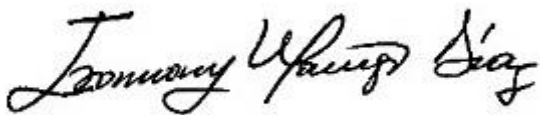
Orden	Nombre	Puntos
1	JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO	772,08

ARTICULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

IMD/olmh